

2011 MAY 26 AM 11:41

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

JACQUELINE ISABEL BORBOR ESTEVES, en mi calidad de socia de la compañía **GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, con número de expediente **No. 20882**, y como apoderada común de herederos de Pedro Borbor Andrade, a ustedes, respetuosamente exponemos y solicitamos:

Que mi difunto padre, el señor Pedro Andrés Borbor Andrade, falleció el 8 de agosto del 2010, quien ostentaba en cargo de Gerente General de la compañía, sin que en la misma exista representación legal subrogante. El señor Pedro Andrés Borbor Andrade tenía US\$ 937 del capital nominal de la compañía que en su totalidad representa US\$ 940. *ok*

Que alguno de los herederos de nuestro difunto padre, Pedro Andrés Borbor Andrade, hemos procedido a efectuar la posesión efectiva de las participaciones que mi padre poseía en la compañía y me han delegado para que sea representante de los herederos.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar, que de conformidad con el Art. 120 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 213 del mismo cuerpo legal, al no existir actualmente representante legal, ni nadie que lo subrogue y por lo tanto, al no poder ninguno de los socios convocar por la prensa a Junta General de Socios, solicitamos que la Superintendencia de Compañías convoque a Junta General de Socios en el domicilio de mi representada ubicado en Pedro Moncayo No. 2200 y Huancavilca, para tratar como único punto del orden del día: "Designación del Gerente General o representante legal de la compañía", convocatoria que la publicaremos en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

Para los efectos mencionados en el numeral anterior, solicitamos que la entidad de control, se sirva designar un delegado para que asista a dicha junta general, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 de la Ley de Compañías.

Adjuntamos posesión efectiva de las acciones de nuestro padre quien falleció el 8 de agosto del 2010, así como de la parte que le corresponde a nuestra madre Argentina Esteves Basconez, quien falleció el 21 de febrero del 2009.

Recibiremos respuesta a esta petición en el domicilio de mi representada ubicada en Pedro Moncayo No. 200 y Huancavilca o en el casillero judicial No. 3065 de mi abogado patrocinador.

Es Justicia,


JACQUELINE ISABEL BORBOR ESTEVES
GERENTE
C.I. 0906557556

ADJUNTAMOS DESIGNACION DE PROCURADOR COMUN.

DESIGNACIÓN DE PROCURADOR COMÚN DE HEREDEROS DE PEDRO ANDRÉS BORBOR ANDRADE Y ARGENTINA ESTEVES BÁSCONEZ

ALAND DAVID BORBOR ESTEVES Y PABLO ANTONIO BORBOR ESTEVES, en nuestras calidades de Herederos del señor Pedro Andrés Borbor Andrade, otorgamos PODER ESPECIAL A FAVOR DE NUESTRA HERMANA JACQUELINE ISABEL BORBOR ESTEVES, a efectos de que actúe como apoderada común de los herederos que hemos efectuado la posesión efectiva de las participaciones que tenían nuestros padres en la compañía GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.: Pedro Andrés Borbor Andrade y Argentina Esteves Bascone, especialmente, para que acuda a la Junta General de Socios de la compañía con facultad para ejercer el derecho de voto.

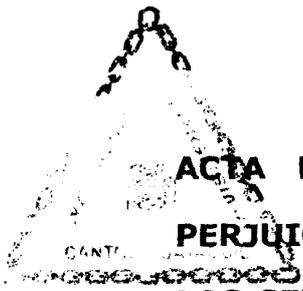
En Guayaquil, a los 25 días del mes de mayo del 2011.


PABLO ANTONIO BORBOR ESTEVES


ALAND DAVID BORBOR ESTEVES

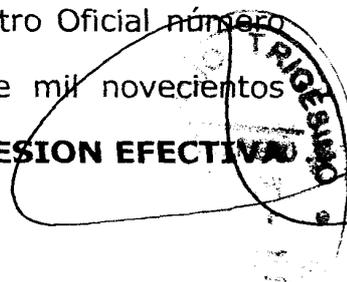
ACEPTO LA PROCURACIÓN OTORGADA


JACQUELINE ISABEL BORBOR ESTEVES



**ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN
PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR
LOS SEÑORES ARGENTINA ESTEVES BASCONEZ Y PEDRO
ANDRÉS BORBOR ANDRADE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil once. Mediante escritura pública, otorgada ante mí el veintitrés de Mayo del dos mil once, los señores **PABLO ANTONIO, ALAND DAVID Y JACQUELINE BORBOR ESTEVES**, hijos de los señores Argentina Esteves Basconez y Pedro Andrés Borbor Andrade fallecidos el veintiuno de febrero de dos mil nueve y ocho de Agosto de dos mil diez respectivamente, lo cual consta de la partida de nacimiento, y las Inscripción de Defunción, agregadas a la referida escritura pública, en la cual afirman bajo juramento que son herederos, y me solicitan que le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes, esto es, sobre las Participaciones de la compañía **GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, que ascienden a un valor nominal de Novecientos Treinta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, dejadas por los causantes, sin que esta determinación constituya limitación o renuncia a los demás bienes que puedan existir.- En virtud de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA**.



proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes Argentina Esteves Basconez y Pedro Andrés Borbor Andrade a favor de sus hijos **PABLO ANTONIO, ALAND DAVID Y JACQUELINE BORBOR ESTEVES.** DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE POSESIÓN EFECTIVA QUE FORMULAN PABLO
ANTONIO, ALAND DAVID Y JACQUELINE BORBOR
ESTEVES-----
CUANTÍA: US\$ 937-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
7 veintitrés de mayo del dos mil once, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
8 Notario Titular TRIGESIMO del cantón Guayaquil, comparecen: Pablo Antonio Borbor Esteves,
9 casado, empresario, por sus propios derechos, Aland David Borbor Esteves, Divorciado,
10 comerciante, por sus propios derechos; y, Jacqueline Isabel Borbor Esteves, soltera,
11 comerciante, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
12 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
13 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados
14 de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que procede como queda
15 expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta
16 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 autorizar una escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a la que procede como
18 queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me expone: Pablo
19 Antonio Borbor Esteves , casado, empresario, por sus propios derechos, Aland David Borbor
20 Esteves, Divorciado, comerciante, por sus propios derechos; y, Jacqueline Isabel Borbor
21 Esteves, soltera, comerciante, quien comparece también por sus propios derechos,
22 acogiéndose a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley
23 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
24 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a
25 derecho declaramos lo siguiente: Que nuestros padres, Argentina Esteves Basconez y Pedro
26 Andrés Borbor Andrade fallecieron el veintiuno de febrero de dos mil nueve y ocho de Agosto
27 de dos mil diez respectivamente, tal como consta en las partidas de defunción que
28 acompañamos. Que tenemos la calidad de hijos y herederos de los causantes, según lo

1 demostraremos con nuestras partidas de nacimiento; y, que los causantes no hicieron
2 testamentos y a su muerte hemos quedado como sus herederos de los bienes que obtuvieron
3 antes de su muerte, sin perjuicio de terceros u otros herederos. **FUNDAMENTO DE DERECHO Y**
4 **PETICIÓN:** Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo
5 seiscientos sesenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual
6 vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley
7 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
8 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo a su
9 autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concedernos la
10 POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso, sin perjuicio del derecho de terceros, de los bienes dejados
11 por los causantes y en especial de los siguientes bienes, sin que esta determinación constituya
12 limitación o renuncia a los demás bienes que puedan existir: 1. Participaciones de la
13 compañía GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., que ascienden a un valor nominal
14 de Novecientos Treinta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, dejadas por los
15 causantes, sin que esta determinación constituya limitación o renuncia a los demás bienes
16 que puedan existir.- Quedan incorporados como documentos habilitantes, las copias de la
17 nómina de accionistas de la compañía de responsabilidad limitada denominada
18 GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS, de los certificados de defunción de nuestros padres y de
19 nuestras partidas de nacimiento. Agregue usted señor Notario, demás formalidades de ley.-
20 Firma Abogado Gustavo Mora Córdova con número de registro doce mil setecientos noventa
21 y ocho.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.-
22 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo
23 elevado a escritura pública para que surta efectos legales. La cuantía de la presente
24 escritura es indeterminada. Leída que les fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
25 al otorgante, este lo aprueba y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -----

26 _____
27 _____
28 _____

Doctor
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

2

3

4


PABLO ANTONIO BORBOR ESTEVES

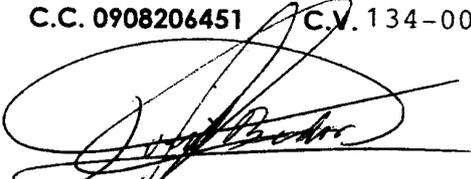
5

C.C. 0908206451 C.V. 134-0002

6

7

8


ALAND DAVID BORBOR ESTEVES

9

C.C. 0908206428 C.V. 186-0002

10

11

12


JACQUELINE ISABEL BORBOR ESTEVES

13

C.C. 0906557756 C.V. 072-0001

14

LO ENMENDADO: BORBOR ESTEVES. _ VALE

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

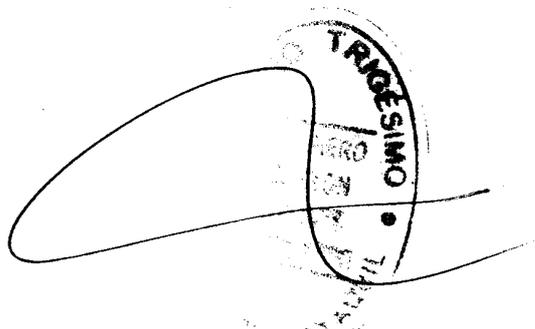
25

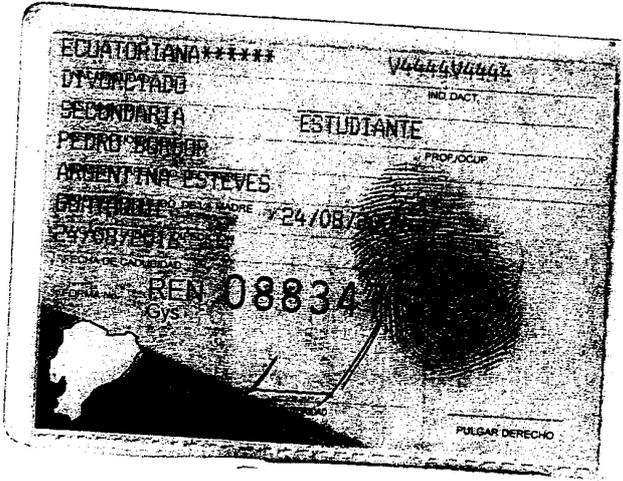
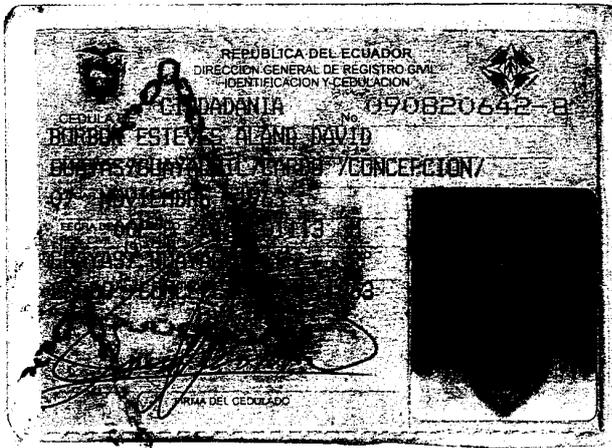
26

27

28


EL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0002
NÚMERO

0908206428
CÉDULA

BORBOR ESTEVES ALAND DAVID

GUAYAS
PROVINCIA

TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

LOS CEIBOS
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090820645-1

BORBOR ESTEVES PABLO ANTONIO

GUAYAS GUAYAS / CARBO CONCEPCION

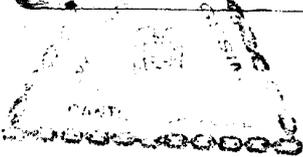
30 MAR 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0158 0111E A

GUAYAS GUAYAS

CARBO CONCEPCION 1962

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION

CASADO SONIA MONTEDEGUA NEUMANE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO BORBOR PROF.OCCUP

ARGENTINA ESTEVES

GUAYAS DO DE LA MADRE 25/08/2004

ESTOBA/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0886599

65ys

[Signature]

PUEGAR DERECHO

[Large handwritten signature]

[Faint circular stamp]



Seguridad

Nombres Compañías

Constitución de compañías

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE 20882

USUARIO: GRANCO2011

NOMBRE: GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

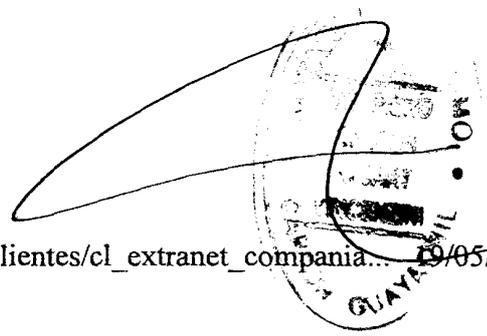
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 940,0000

NO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL INCAUTADO
1	0903260586 BORBOR ANDRADE PEDRO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	937,0000
2	0906557556 BORBOR ESTEVES JACQUELINE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	1,0000
3	0905491197 BORBOR ESTEVES MIRIAM AURORA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000
4	0907523674 BORBOR ESTEVES PEDRO HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	1,0000
TOTAL (USD \$):				940,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/05/2010 09:21:32
 FECHA DE EMISIÓN: 19/05/2011 12:25:57

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Dirección: Calle Roca 660 y Amazonas
 Teléfonos: (593) (2) 2-553505 / 2-553879 / 2-629960
 Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 8 de Agosto de 2010 en el TOMO 34, FOLIO 192, ACTA 6792, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Pedro Andres Borbor Andrade, con Cédula Identidad: 0903260586, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **TERESA, ANDRADE**, C.I.: xxxxxxxx, y de **ANTONIO, BORBOR**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Agosto de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Agosto de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 21 de Febrero de 2009 en el TOMO 08, FOLIO 17, ACTA 1417, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Argentina Esteves Basconez, con Cédula Identidad: 0904321700, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de INES, BASCONEZ, C.I.: xxxxxxxx, y de JUAN, ESTEVES, C.I.: xxxxxxxx.

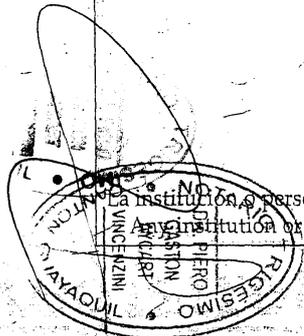
Nombre del cónyuge sobreviviente: Borbor Andrade, Pedro Andres, Cédula Identidad: 0903260586.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 21 de Febrero de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de Junio de 2010.

[Handwritten signature]

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: GUAYAGUIL*****
 correspondiente a 1959, tomo 2, página 258, acta 1971, consta
 la inscripción de BORBOR ESTEVES JACQUELINE ISABEL

nacido en CABO / CONCEPCION / cantón GUAYAGUIL*****
 provincia de, GUAYAS*****; el DOCE ***** de OCTUBRE * de MIL
 nacionalidad: NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO hijo de BORBOR ANDRADE PEDRO ANDRES
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de TEVES BASCONES ARGENTINA DE LOS ANG
 ELES ECUATORIANA*****

Cedula: GUAYAGUIL*****/ 4 de AGOSTO ** 2009

090655775-6

JEFATURA PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

Especie Valorada N°: 00243565

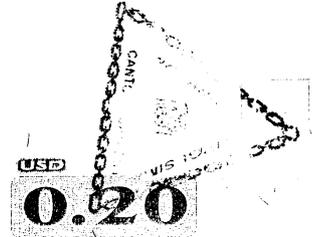
Stephanie Miranda
 Stephanie Miranda M.
 Jefe Provincial de Registro Civil



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
 GUAYAS - ECUADOR
 TEL: 099 530 40 40 FAX: 099 530 40 40
 WWW.REGISTROCI.VL.GUAYAS.GOV.EC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: GUAYAQUIL*****

**
 correspondiente a la inscripción de 1962, tomo 2, página 156, acta 1112, consta
 BORBOR ESTEVES PABLO ANTONIO

nacido en provincia de, / CARBO / CONCEPCION / cantón ** GUAYAQUIL*****
 nacionalidad: ECUATORIANA*****; el TREINTA de JUNIO de MIL
 nacionalidad: ECUATORIANA*****; y de PEDRO BORBOR ARGENTINA ESTEVES

del 4 de AGOSTO del 2009.

Cédula: 090820645-1

Especie Valorada N°: 0024

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

Garbana Miranda M.
 Garbana Miranda M.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



IMP. 1944 TEL. 2333 FAX 2333

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: BUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: GUAYAQUIL*****

** correspondiente a 1963, tomo 2-2, página 156, acta 1113, consta
 la inscripción de BORBOR ESTEVES ALAND DAVID

nacido en provincia de CARBO / CONCEPCION / cantón BUAYAQUIL*****
 nacionalidad: BUAYAS*****; el SIETE ** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAITRES ** hijo de PEDRO BORBOR
 nacionalidad: ECUATORIANA***** y de ARGENTINA ESTEVES
 ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** del 4 de AGOSTO ** 2007.

Cédula: 090820642-B

Especie Valorada N°: 0024386632

JEFATURA PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
M. Miranda
 M. Miranda

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
24386632

NOVA...
 TRIGESIMO

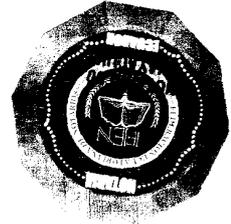
RUE-10-001-1254-000-01-AUTORIZACION: MAR P.U.C. 113804735001



**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

**SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ACTA DE
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE
TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES
ARGENTINA ESTEVES BASCONEZ Y PEDRO ANDRÉS
BORBOR ANDRADE. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
TRIGESIMO